

BASES DEL CONCURSO DE DIBUJO NAVIDEÑO DEL DISTRITO SAN PABLO SANTA JUSTA 2025

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Distrito SAN PABLO SANTA JUSTA convoca el presente concurso DE DIBUJO con la finalidad de seleccionar el emblema de actos navideños que puedan realizarse a lo largo de las fiestas navideñas en el Distrito.

2. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas menores de 16 años (a día de la publicación de estas bases) interesadas en el dibujo. No podrán participar los miembros del jurado ni los empleados y empleadas del Distrito San Pablo Santa Justa o que tengan relación contractual de algún tipo con el mismo.

3. TEMÁTICA

La temática del concurso será orientada a la navidad y especialmente a la Cabalgata de Reyes magos de nuestro distrito.

4. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Sólo se podrá participar con dibujos o diseños. Cada participante podrá presentar un máximo de 3 dibujos originales e inéditos, que no hayan sido publicados en ningún medio ni premiadas en ningún otro concurso y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de otras obras. Los autores serán responsables frente a terceros del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

No se admitirán dibujos manipulados digitalmente o montajes fotográficos. El dibujo que obtenga el primer premio será utilizado para la edición de toda la cartelería, merchandising y uniformidad de los servicios de seguridad, staff y auxiliares de la cabalgata

No se aceptan imágenes con inteligencia artificial.

4.2. PRESENTACIÓN

Cada dibujo deberá estar nombrado con el título de la obra.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- Plazo: desde el día 20 de octubre de 2025 al 14 de Noviembre de 2025.
- Los dibujos serán entregados al centro escolar y recogidos por el distrito.
- Se deben incluir en la parte trasera del dibujo siguientes datos personales del autor:
Nombre y apellidos, teléfono de contacto, curso y edad.

Código Seguro De Verificación	CZ7jVklW/fa1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Joaquin Mora Hernandez	Firmado	20/10/2025 14:06:13
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CZ7jVklW/fa1XVM29nK0cA==		



6. VALORACIÓN

El jurado premiará los tres dibujos que a su criterio tengan mayor originalidad, Calidad artística y técnica.

7. COMPOSICIÓN

El jurado estará presidido por la Delegada del Distrito Municipal San Pablo Santa Justa, o por la Persona en quien delegue.

La presidencia del jurado podrá resolver todos aquellos aspectos no previstos en las presentes bases, así como podrá resolver los empates con el voto de calidad.

La presidencia del jurado designará los vocales que formen parte del mismo. Entre una representación de personas del distrito reconocidas.

Los 40 dibujos preseleccionados serán expuestos en el centro comercial los Arcos desde el día de 24 noviembre de 2025 hasta el día 30 noviembre de 2025 donde todos que lo deseen podrá participar como jurado y votar por el que más les guste.

De los 10 dibujos más votados el jurado elegirá el ganador. El fallo del jurado se realizará el día 1 de diciembre de 2025, siendo este firme y quedando facultado para rechazar las imágenes cuando estime que no se ajustan a los requisitos establecidos, o bien dejar desierto los premios cuando la calidad de las Obras no sea suficiente.

El fallo del jurado será publicado en la sede electrónica así como en el tablón de anuncios del Distrito San Pablo Santa Justa. Tras el fallo, se solicitará a la persona ganadora del primer premio la presentación del archivo en formato RAW o TIFF para la posterior impresión del cartel. Para fomentar la participación en el concurso, el jurado presentará especial atención a los dibujos presentados por participantes que no hayan sido premiados habitualmente, atendiendo siempre a los criterios de valoración expresados en el apartado 6.

8. PREMIO

- Entradas para un partido Sevilla Club de futbol.
- Entradas para un partido del Betis.
- Set de Regalos ESENZIA.
- Camiseta firmada por los jugadores del CAJA`87, así como entradas para asistir junto a sus compañeros de clase a un partido.
- La clase del ganador tendrán una visita para conocer la Jefatura de La policía local de Sevilla.

La presentación del cartel y entrega de premios se realizarán en un acto organizado para tal fin.

Código Seguro De Verificación	CZ7jVklW/fa1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Joaquin Mora Hernandez	Firmado	20/10/2025 14:06:13	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CZ7jVklW/fa1XVM29nK0cA==			

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implicará por parte de la persona participante la plena aceptación de estas bases y en particular:

Garantizar ser el único/a titular de todos los derechos de autor/a sobre el dibujo que presenta. Estos derechos están regulados por la legislación vigente sobre la propiedad intelectual (Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad de Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia). Declara que su difusión y/o reproducción por parte del Distrito

San Pablo Santa Justa del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla no lesiona ni perjudica a terceros y asume personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiesen derivarse.

Se responsabiliza de cualquier pago o indemnización a que pudiera haber lugar y contra todo recurso o acción que por cualquier título puedan ejercerse sobre las imágenes presentadas, las personas que hayan participado directa o indirectamente en la realización y otras que aun no interviniendo en la misma se consideren con algún derecho sobre las imágenes o sobre las utilidades que se hagan de ellas.

Acepta la conformidad con las decisiones del jurado.

Todos los dibujos que se presenten al concurso:

- Se consideran propiedad del Distrito San Pablo Santa Justa del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca a la persona autora, la cual cede en exclusiva al Distrito San Pablo Santa Justa por tiempo de cinco años los derechos de explotación de las mismas, previstas en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- De acuerdo con el artículo 124 del señalado texto, presentará su autorización para que el Distrito San Pablo Santa Justa pueda modificar, desarrollar o adaptar su diseño, pudiendo utilizar para ello cualquier medio que considere oportuno.
- Los derechos de autor serán siempre del autor, aunque autoriza al Distrito San Pablo-Santa Justa del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla a utilizarla citando al autor.
- Acepta que el Distrito San Pablo Santa Justa del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla pueda utilizar dichas imágenes a través de los distintos canales de información y difusión a la ciudadanía (sede electrónica, redes sociales, exposiciones, publicaciones y cualquier otro medio de difusión y comunicación).

Código Seguro De Verificación	CZ7jVklW/fa1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Joaquin Mora Hernandez	Firmado	20/10/2025 14:06:13	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CZ7jVklW/fa1XVM29nK0cA==			

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, el Distrito San Pablo-Santa Justa informa que los datos personales obtenidos de los participantes serán tratados con la única finalidad de permitir la gestión y resolución del concurso.

Código Seguro De Verificación	CZ7jVklW/fa1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Joaquin Mora Hernandez	Firmado	20/10/2025 14:06:13	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CZ7jVklW/fa1XVM29nK0cA==			